



ACUERDO PCSJA19-11439
13 de noviembre de 2019

“Por la cual se modifican el Plan de Inversiones de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadísticos UDAE, una autorización de contratación y se compromete un cupo de vigencias futuras 2020”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 7 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante documento técnico 2019-110 presentado en la sesión de 7 de noviembre de 2019, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitó la modificación del Plan de Inversiones de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadísticos UDAE, y de la autorización para contratar la actividad de implementación y obtención de un sistema de información integrado del SIGCMA en todas las dependencias de la organización, con el fin de comprometer \$316.000.000 de la vigencia 2019, y sustituir con vigencias futuras 2020 la suma de \$900.000.000, para un total de \$1.216.000.000.

La actividad fue aprobada con el Acuerdo PCSJA19-11263 de 29 de abril de 2019, aclarado posteriormente con el Acuerdo PCSJA19-11269 de 13 de mayo de 2019 y autorizada la contratación en la Resolución PCSJR19-039 de 24 de mayo de 2019 por valor de \$1.216.000.000.

ACUERDA:

ARTICULO 1.º Modificar el Plan de Inversiones de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadísticos (UDAE) y de la autorización para contratar contenida en la Resolución PCSJR19-039 de 24 de mayo de 2019, en el sentido de sustituir de la vigencia 2019 la suma de \$900.000.000 por vigencias futuras 2020 de la siguiente actividad:

Proyecto: “Implementación, mantenimiento, evaluación y mejora de los sistemas de gestión integrados de la Rama Judicial a nivel nacional”.

VIGENCIA 2019

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	CDP	VALOR A AFECTAR 2019
Implementar y obtener un sistema de información integrado del SIGCMA en todas las dependencias de la Organización.	39919	\$316.000.000
Total, vigencia 2019		\$316.000.000

VIGENCIAS FUTURAS 2020

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	VALOR A AFECTAR 2020
Implementar y obtener un sistema de información integrado del SIGCMA en todas las dependencias de la organización	\$900.000.000
Total (vigencias futuras)	\$900.000.000

TOTAL (AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR)	\$1.216.000.000
--	------------------------

PARAGRAFO. Se compromete un cupo de vigencia futura 2020 aprobado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el oficio 2-2019-042170 de 28 de octubre de 2019, por \$900.000.000.

ARTICULO 2.º La modificación de autorización de contratación de que trata el artículo primero de este acuerdo se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal 39919 de 9 de septiembre de 2019 y deberá adelantarse observando lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 066 de 2008 y demás normas que reglamente la contratación pública.

ARTICULO 3.º La presente autorización se expide en los términos de los artículos 85, numeral 3, y 99, numeral 3, de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia, por lo que el Director Ejecutivo de Administración Judicial, como representante legal y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de la preparación, suscripción y ejecución del contrato que celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionada la correspondiente contratación informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

ARTICULO 4.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada, en Bogotá a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

PCSJ/MMBD